NOTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Certifico que en [*ciudad*], a [*día*] de [*mes*] de [*año*], a las [*hh:mm*] horas, se procede a notificar a don/ña [*nombre completo*], RUN N° [*número*], propietario/a del predio denominado [*nombre del predio*], Rol N° [*número*], inscrita en las fojas [*fojas*], registro [*registro*], año [*año*], del Conservador de Bines Raíces de [*comuna _CBR*], ubicado en la comuna de [*nombre*], de la servidumbre especial eléctrica (de [*tipo de servidumbre: paso, cierre, etc.*]) que afectará a su propiedad con relación al proyecto de construcción de la obra denominada [*nombre de la obra*]. Esta notificación se hace en forma personal y directa al propietario, o bien, a través de su representante legal don/ña [*nombre completo*], RUN N° [*número*].

Se ponen en conocimiento del afectado o su representante legal, el o los planos N°/s [*números*], correspondientes a la servidumbre que se constituirá en los terrenos de su propiedad, firmando este en señal de haberlos recibido conforme, informándosele que, en caso que no pudiera o no quisiera firmar, se dejará constancia de tal circunstancia al pie del presente instrumento. Adicionalmente, se le informa que tiene un plazo de 30 días, contando desde la fecha de esta notificación, para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que estime pertinentes. Se le informa, asimismo, que las indemnizaciones correspondientes deberán ser convenidas con el peticionario o, en caso de desacuerdo, serán fijadas por una Comisión de Hombres Buenos nombrada por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Se extiende la presente certificación conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 27° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos.

PROPIETARIO/ REPRESENTANTE LEGAL	NOTARIO